

ORD. N° 771 /

ANT.: Oficio comisión N636/6/2025

MAT.: Responde Solicitud

PUNTA ARENAS, 24 JUL 2025

DE : SR. CLAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

A : DIPUTADO DE LA REPUBLICA  
SR. RUBEN OYARZO FIGUEROA

Estimado junto con saludar, y en respuesta a lo solicitado, informo que desde el área asistencial de la Dirección de Desarrollo Comunitario la entrega de apoyos sociales esta normada por un Reglamento Municipal y por decretos alcaldicios que señalan el procedimiento de entrega de beneficios asistenciales.

El reglamento municipal establece:

Los objetivos del área asistencial, la definición de las ayudas asistenciales, grupos prioritarios de atención, la responsabilidad de las trabajadoras sociales en la evaluación del grupo familiar, información que debe contener el respectivo informe social, ayudas sociales que se entregan desde el área asistencial, documentos que el usuario debe presentar para evaluación y procedimientos administrativos.

Cabe mencionar que para acceder a un beneficio social desde el área asistencia se requiere contar con cedula de identidad y registro social de hogares vigente, por tal razón no incluye como beneficiarios a migrantes en situación irregular.

Sin otro particular, saluda atte.,



  
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/AGD7

DISTRIBUCIÓN: Cámara de Diputados, Alcaldía, DIDECO



N° 636/6/2025

Valparaíso, 14 de julio de 2025

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa, acordó oficiar a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien informar si ese municipio ha emitido una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales; y, en caso afirmativo, indique si incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular, adjuntando una copia de la ordenanza respectiva.

Dios guarde a Ud.

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**